



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 31 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 246-2019-A/MDCH emitida el 05 de noviembre de 2019, se designó a la Abog. Katherinne Miluska Pineda Valdivia, el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 066-2020-A/MDCH emitida el 31 de marzo de 2020, se encargó a la Abog. Katherinne Miluska Pineda Valdivia, la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** de la **Abog. Katherinne Miluska Pineda Valdivia**, en el Despacho de la **Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** de la **Abog. Katherinne Miluska Pineda Valdivia**, en el despacho de la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Registro Civil, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sotelo
ALCALDE

